1. GENERALIDADES	
Fecha de Elaboración del Estudio:	SEPTIEMBRE 2025
Secretaria Solicitante:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARÍAS
Proceso de Selección:	DIRECTA
Naturaleza	ARTÍSTICO

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Que el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia señala que son fines del Estado "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (…)".

Los artículos 7, 8, 63, 70, 71 y 72 de la Constitución Política contemplan, en lo que respecta al patrimonio cultural, la protección que compete tanto al Estado coma a los particulares; la libertad esencial que debe proyectarse en la búsqueda del conocimiento, la expresión artística y la propiedad exclusiva y pública de la nación por el patrimonio arqueológico y otros bienes culturales.

Que, el Artículo 209 de la Constitución Política señala que *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones (…)".*

Que, el numeral 3° del Artículo 315 de la Constitución Política consagra como atribuciones del alcalde municipal: "*dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo".*

Que, es deber de los alcaldes, dirigir y coordinar las acciones administrativas y actuar en su nombre como gestores y promotores del desarrollo integral de sus territorios, de conformidad con la Constitución y las leyes.

La Ley 397 de 1997, que desarrolla los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política, establece en su Título I, Artículo 1, numeral 3, que el Estado debe impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en el marco del reconocimiento y respeto por la diversidad cultural de la nación colombiana. En este sentido, es fundamental proporcionar a los ciudadanos del municipio múltiples opciones para facilitar su acceso a la cultura y sus diversas manifestaciones artísticas.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 denominado "Colombia Potencia Mundial de la Vida", aborda la violencia principalmente a través de la estrategia de la Paz Total e Integral, que busca erradicarla, especialmente dirigida a prevención de la violencia contra las mujeres y las violencias que afectan a los jóvenes y comunidades en situación de vulnerabilidad, por lo cual establece medidas como la protección de los derechos de las víctimas, la implementación de planes estratégicos de protección a mujeres y niñas, y el apoyo a los jóvenes en zonas afectadas por el conflicto, con el fin de crear una cultura de paz y superar injusticias.

Estas estrategias están alineadas con el objetivo de abordar la violencia contra los menores a través de su capítulo "Crece la generación para la vida y la paz: niñas, niños y adolescentes protegidos, amados y con oportunidades", en el cual se busca crear un entorno protector para la niñez, implementando políticas y acciones intersectoriales para prevenir y responder a diversas formas de violencia, incluyendo la violencia sexual, intrafamiliar y la explotación.

Es así como la directriz de la Alcaldía de Mosquera – Cundinamarca a través de la Secretaría de Gobierno y la Dirección de Coordinación de Inspecciones y Comisarías, es la de dar cumplimiento al plan de desarrollo Municipal, donde se estipulo el proyecto N°2024254730030 denominado "FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA", que cuenta con programa 2. *FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA" y subprograma 2.2 *CONECTAMOS CON LAS FAMILIAS*.

Lo anterior con la finalidad, de ejecutar el correcto desempeño de la Línea estratégica N° 1 denominada "CONECTAMOS CON EMPATÍA DIFERENCIAL", y en la cual se establece la meta de producto N° 48, denominada "REALIZAR CUATRO JORNADAS ENFOCADAS EN DIVULGAR LAS HERRAMIENTAS DE ATENCIÓN EN TEMAS DE VIOLENCIA Y VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NNA DURANTE EL CUATRIENIO Y CONVIVENCIA CIUDADANA", esto con el propósito de lograr el cumplimiento de los objetivos establecidos para la dependencia en el manual de funciones y el plan de desarrollo municipal y considerando las necesidades de la entidad.

El Municipio de Mosquera, Departamento de Cundinamarca considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con las metas del Plan de Desarrollo "MOSQUERA CONECTA 2024 - 2027" plan que se constituye en las metas, objetivos, estrategias, políticas y directrices en tiempo y espacio, y en la guía orientadora en los próximos años, todo ello en la búsqueda por brindar a sus población las mejores propuestas que encaminan hacia la garantía de derechos y el cumplimiento de políticas públicas para el mejoramiento continuo de la calidad de vida de sus habitantes, mediante el desarrollo y ejecución de los diferentes programas y proyectos identificados.

LÍNEA ESTRATÉGICA (PDM)	CONECTAMOS CON EMPATÍA DIFERENCIAL
SECTOR	45. GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	2. FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA
META PRODUCTO	48. REALIZAR CUATRO JORNADAS ENFOCADAS EN DIVULGAR LAS HERRAMIENTAS DE ATENCIÓN EN TEMAS DE VIOLENCIA Y VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NNA DURANTE EL CUATRIENIO Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Es por ello que las campañas de prevención tienen como objetivo fomentar el día de la no violencia, promoviendo estrategias de sensibilización orientadas a erradicar todas las formas de violencia y la vulneración de derechos, en especial aquellas que afectan a mujeres, niños, niñas y/o adolescentes y comunidades en situación de vulnerabilidad. Asimismo, esta campaña permite promover espacios entorno a la protección de los derechos humanos y las libertades y las libertades fundamentales para todos, la democracia, el desarrollo, el entendimiento mutuo y el respeto de la diversidad están interrelacionados y se refuerzan entre sí, reafirmando la importancia universal del principio de la no violencia y abrigando el deseo de asegurar una cultura de paz, tolerancia, entendimiento y no violencia, tal como lo ha establecido la Asamble General de las Naciones Unidas en su resolución A/RES/61/271.

En el marco de la Semana de la No Violencia, que se conmemora cada año durante la primera semana de octubre en honor al nacimiento y legado de Mahatma Gandhi (2 de octubre, Día Internacional de la No Violencia, declarado por la ONU), el municipio de Mosquera se une a esta fecha con la campaña institucional "Mosquera y mi familia, mi lugar seguro".

Esta conmemoración no sólo invita a recordar a líderes que han promovido la paz en el mundo, sino que también se convierte en una oportunidad para reflexionar sobre la importancia de rechazar cualquier tipo de violencia en los entornos familiares, educativos, comunitarios y sociales.

Durante la Semana de la No Violencia se desarrollan iniciativas que fortalecen la participación activa de diversos sectores que conforman la comunidad mosqueruna, integrando a personas de todas las edades, géneros y orígenes. Las actividades están orientadas a consolidar espacios seguros, incluyentes y libres de violencias, fomentando la convivencia pacífica, la empatía y el sentido de pertenencia.

Esta campaña tiene un componente artístico y pedagógico que busca transmitir valores como el respeto, la colaboración, la comunicación y la libertad. A través de manifestaciones culturales y escénicas —teatro, narración oral, dramaturgia, danza, música, circo y otras expresiones— se propicia la reflexión sobre la importancia de construir relaciones basadas en el diálogo y la tolerancia.

Estas acciones buscan, además, sensibilizar a la comunidad frente a las diferentes formas de violencia, visibilizar la importancia de la denuncia y la prevención, y fortalecer el tejido social para que Mosquera siga siendo reconocido como un territorio de paz, convivencia y seguridad para las familias.

De esta manera, la Semana de la No Violencia en Mosquera se convierte en un escenario de encuentro, diálogo y construcción colectiva, en el que la cultura y el arte son herramientas transformadoras que inspiran a vivir en armonía y a rechazar toda forma de agresión, recordando que la paz inicia desde el hogar y se extiende a toda la comunidad.

La necesidad se enfoca entonces en evidenciar la violencia en sus diversas manifestaciones (intrafamiliar, psicológica, sexual, simbólica, de género y entre otras) las cuales continúan afectando de manera significativa el bienestar social y el desarrollo de de las comunidades, especialmente de los grupos más vulnerables como niñas, niños y/o adolescentes, mujeres, comunidades indígenas, adultos mayores y personas en condición de discapacidad. Es por ello, que se hace necesario fortalecer estrategias de prevención, sensibilización y promoción de una cultura contra la no violencia del territorio.

La Administración Municipal de Mosquera – Cundinamarca, requiere que las presentaciones sean llevadas a cabo por:

1. STANDARTE **CINDY LORENA ISAZA CÁRDENAS** con **No. C.C. 1.053.776.911 de Manizales.**	**Artista formador en Circo y teatro.** Standarte Teatro es una compañía teatral independiente conformada desde el año 2013 en el municipio de Mosquera, se caracteriza por sus montajes de dramaturgia propia y en su mayoría para espacios no convencionales. Ha participado en festivales como: Festival Intercolegiado y Festival Intermunicipal de Funza, Festival VQV Mundial en Buenos Aires – Argentina, Festival Internacional de Teatro de Mosquera en diferentes versiones presenciales y versión virtual, Día del Teatro en Tabio – Cundinamarca,FIACPO versión virtual en Perú, en espacios como los viernes culturales del Centro Cultural Bacatá, Festival Blanco organizado por el M.A.I.M y presentado en salas como Acto Latino en Bogotá. En 2018 realiza su primera gira Internacional por Argentina y en 2019 su primera gira nacional por Tunja - Boyacá, Barranquilla - Atlántico y Supia - Caldas, ambas con recursos propios. En el 2018 su directora realiza la primera publicación de dramaturgia teatral en el municipio de Mosquera bajo el nombre "Antología Standarte Vol 1". Durante el periodo de pandemia desarrollaron el programa en vivo "Hablemos de Teatro" dónde se invitaron a los directores y artistas de agrupaciones independientes de la Sabana Occidente de Cundinamarca, Colombia, Argentina y Perú. También ha desarrollado trabajos en coproducción con Casa Sukha, primera casa de artes escénicas independiente del municipio de Mosquera, con una de sus obras más célebres: En la Banca (Un Chico Bueno me rompió el Corazón). **STANDARTE** presenta un portafolio vibrante y multidisciplinario que combina circo, comedia y teatro físico, ofreciendo espectáculos dinámicos para públicos de todas las edades. Su propuesta central, **MOSQUERA Y MI FAMILIA, MI LUGAR SEGURO"Por los niños, niñas y adolescentes de Mosquera"**, es una obra la cual será puesta en escena tipo SKETCH TEATRAL puede ser cargada de humor o no, presentada de forma independiente o como parte de un conjunto mas grade de obras de teatro lo cual permite que el artista conecte con la audiencia desde el primer momento, Este espectáculo, adaptable a diversos espacios convencionales y no convencionales, que conmemora y permite fomentar el día de la no violencia, promoviendo estrategias de sensibilización orientadas a erradicar todas las formas de violencia y la vulneración de derechos, en especial aquellas que afectan a mujeres, niños, niñas y/o adolescentes y comunidades en situación de vulnerabilidad. **ESTA ACTIVIDAD** se llevará a cabo: **Función 1:** "sketch" de violencia en el contexto familiar "YO DIGO NO, ASÍ NO", jueves 2 de octubre de 2025, de 7:30 a.m. a 7:50 a.m, en el jardín infantil Winnie Pooh. **Función 2:** "sketch" de Derechos de niños, niñas y adolescentes "FUTURO SIN VIOLENCIA", jueves 2 de octubre de 2025, de 10:00 a.m. a 10:20 a.m, en Coliseo Municipal.

	Función 3: "sketch" de violencia en el contexto familiar "A PUERTA CERRADA", jueves 2 de octubre de 2025, de 4:00 p.m. a 4:15 p.m, en Coliseo Municipal. **Función 4:** "sketch" de violencia infantil "YO DIGO NO, ASÍ NO", viernes 3 de octubre de 2025, de 7:15 a.m. a 7:30 a.m, en el Colegio Sagrados Corazones de Mosquera. **Función 5:** "sketch" de Derechos de niños, niñas y adolescentes "FUTURO SIN VIOLENCIA" , viernes 3 de octubre de 2025, de 7:40 a.m. a 7:55 a.m, en el Colegio Sagrados Corazones de Mosquera. **Función 6:** "sketch" de violencia infantil "YO DIGO NO, ASÍ NO", domingo 5 de octubre de 2025, de 3:00 p.m. a 3:15 p.m, Centro Comercial Ecoplaza Mosquera. **Función 7:** "sketch" de Derechos de niños, niñas y adolescentes "FUTURO SIN VIOLENCIA", domingo 5 de octubre de 2025, de 3:20 p.m. a 3:35 p.m, Centro Comercial Ecoplaza Mosquera. **Función 8:** "sketch" de violencia en el contexto familiar "A PUERTA CERRADA", domingo 5 de octubre de 2025, de 3:40 p.m. a 3:55 p.m, Centro Comercial Ecoplaza Mosquera. **Función 9:** "sketch" de violencia infantil "YO DIGO NO, ASÍ NO", lunes 6 de octubre de 2025, de 7:30 a.m. a 7:50 a.m en el sector de planadas. **Función 10:** "sketch" de derechos de niños, niñas y adolescentes "FUTURO SIN VIOLENCIA", lunes 6 de octubre de 2025, de 2:00 p.m. a 2:20 p.m, en el sector campos de plata. **Función 11:** "sketch" de violencia en el contexto familiar "A PUERTA CERRADA", Miércoles 8 de octubre de 2025, de 4:00 p.m. a 4:15 p.m, en la vereda Parcelas Mosquera Cundinamarca. **Función 12:** "sketch" de derechos de niños, niñas y adolescentes "FUTURO SIN VIOLENCIA", Miércoles 8 de octubre de 2025, de 4:25 p.m. a 4:40 p.m, en la vereda Parcelas Mosquera Cundinamarca. **Función 13:** "sketch" de Derechos de niños, niñas y adolescentes "FUTURO SIN VIOLENCIA", viernes 17 de octubre 2025, de 3:30 p.m. a 3:50 p.m, en el Jardín infantil Mosqueteritos. **Función 14:** "sketch" de violencia en el contexto familiar "A PUERTA CERRADA", lunes 20 de octubre de 2025, de 7:00 a.m. a 7:20 a.m, en el Jardín infantil Guali. **Función 15:** "sketch" de derechos de niños, niñas y adolescentes "FUTURO SIN VIOLENCIA", martes 21 de octubre de 2025, de 7:00 a.m. a 7:20 a.m, en el Jardín infantil Guali.

Luego de realizar un análisis acerca de estas necesidades, la administración municipal, ha determinado celebrar un contrato de prestación de servicios artísticos con **CINDY LORENA ISAZA CÁRDENAS.** con **1.053.776.911** de Manizales**,,** Representados para esta contratación por "**PARTY SAFE ENTERTAINMENT S.A.S**", NIT **901951932-8** representada por "**SANDRA YURANI FONSECA RODRIGUEZ"** con C.C No.**1.073.234.638 de** Mosquera-Cun**,** según consta en autorización.

Factores de Selección:	Idoneidad y Experiencia

2. *FUNDAMENTOS JURIDICOS*

Modalidad de Selección de Contratista: DIRECTA

Fundamento jurídico de la modalidad de contratación:

Esta contratación se realizará en la aplicación de lo establecido en la Ley 1150 de 2007, y El Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.4.9. que al tenor literal establece; *"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades*

Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

3. *DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL*

Objeto del Contrato:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA Y/O ABUSO DE POBLACIÓN VULNERABLE ATENDIDA POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO."**

Línea del plan de adquisiciones: 1772

Clasificación UNSPSC: El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código de clasificación de bienes y servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	1 nivel	2 nivel	3 nivel	4 nivel
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Organización de eventos culturales	90000000	90130000	90131500	90131501

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

ARTISTA	DURACIÓN DEL SHOW	No DE SHOWS	VALOR POR HORA	TOTAL
STANDARTE 1. **CINDY LORENA ISAZA CÁRDENAS** con **C.C. 1.053.776.911 de Manizales** Presentación campaña Mosquera y mi familia, mi lugar seguro. **Función 1:** obra de teatro "sketch" de violencia en el contexto familiar **"YO DIGO NO, ASÍ NO"**, jueves 2 de octubre de 2025, de 7:30 a.m. a 7:50 a.m, en el jardín infantil Winnie Pooh.	(15 Minutos)	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
Función 2: obra de teatro "sketch" de Derechos de niños, niñas y adolescentes **"FUTURO SIN VIOLENCIA"**, jueves 2 de octubre de 2025, de 10:00 a.m. a 10:20 a.m, en Coliseo Municipal.	(15 Minutos)	1	$ 2.000.000,00	$ 2..000.000,00
Función 3: obra de teatro "sketch" de violencia en el contexto familiar **"A PUERTA CERRADA"**, jueves 2 de octubre de 2025, de 4:00 p.m. a 4:15 p.m, en el Coliseo Municipal.	(15 Minutos)	1	$ 2.000.000,00	$ 2..000.000,00
Función 4: obra de teatro "sketch" de violencia infantil **"YO DIGO NO, ASÍ NO"**, viernes 3 de octubre de 2025, de 7:15 a.m. a 7:30 a.m, en el Colegio Sagrados Corazones de Mosquera.	(15 Minutos)	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
Función 5: obra de teatro "sketch" de Derechos de niños, niñas y adolescentes **"FUTURO SIN VIOLENCIA"**, viernes 3 de octubre de				

	2025, de 7:40 a.m. a 7:55 a.m, en el Colegio Sagrados Corazones de Mosquera.	(15 Minutos)	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	
	Función 6: obra de teatro "sketch" de violencia infantil **"YO DIGO NO, ASÍ NO"**, domingo 5 de octubre de 2025, de 3:00 p.m. a 3:15 p.m, Centro Comercial Ecoplaza Mosquera.	(15 Minutos)	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	
	Función 7: obra de teatro "sketch" de Derechos de niños, niñas y adolescentes **"FUTURO SIN VIOLENCIA"**, domingo 5 de octubre de 2025, de 3:20 p.m. a 3:35 p.m, Centro Comercial Ecoplaza Mosquera.	(15 Minutos)	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	
	Función 8: obra de teatro "sketch" de violencia en el contexto familiar **"A PUERTA CERRADA"**, domingo 5 de octubre de 2025, de 3:40 p.m. a 3:55 p.m, Centro Comercial Ecoplaza Mosquera.	(15 Minutos)	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	
	Función 9: obra de teatro "sketch" de violencia infantil **"YO DIGO NO, ASÍ NO"**, lunes 6 de octubre de 2025, de 7:30 a.m. a 7:50 a.m en el sector de planadas.	(15 Minutos)	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	
	Función 10: obra de teatro "sketch" de derechos de niños, niñas y adolescentes **"FUTURO SIN VIOLENCIA"**, lunes 6 de octubre de 2025, de 2:00 p.m. a 2:20 p.m, en el sector campos de plata.	(15 Minutos)	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	
	Función 11: obra de teatro "sketch" de violencia en el contexto familiar **"A PUERTA CERRADA"**, Miércoles 8 de octubre de 2025, de 4:00 p.m. a 4:15 p.m, en la vereda Parcelas Mosquera Cundinamarca.	(15 Minutos)	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	
	Función 12: obra de teatro "sketch" de derechos de niños, niñas y adolescentes **"FUTURO SIN VIOLENCIA",** Miércoles 8 de octubre de 2025, de 4:25 p.m. a 4:40 p.m, en la vereda Parcelas Mosquera Cundinamarca.	(15 Minutos)	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	
	Función 13: obra de teatro "sketch" de Derechos de niños, niñas y adolescentes **"FUTURO SIN VIOLENCIA**", viernes 17 de octubre 2025, de 3:30 p.m. a 3:50 p.m, en el Jardín infantil Mosqueteritos.	(15 Minutos)	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	
	Función 14: obra de teatro "sketch" de violencia en el contexto familiar**"A PUERTA CERRADA"**, lunes 20 de octubre de 2025, de 7:00 a.m. a 7:20 a.m, en el Jardín infantil Guali.	(15 Minutos)	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	
	Función 15: obra de teatro "sketch" de derechos de niños, niñas y adolescentes **"FUTURO SIN VIOLENCIA"**, martes 21 de octubre de 2025, de 7:00 a.m. a 7:20 a.m, en el Jardín infantil Guali.	(15 Minutos)	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	

				$30.000.000

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Efectuar y garantizar la presentación y servicios de los artistas incluidos en el ítem "Descripción del bien o servicio a contratar" cumpliendo las características ofertadas en la propuesta presentada que es parte integral de este documento.
2. El artista debe estar como mínimo con una (01) hora de anterioridad, de la hora programada de presentación establecida por la Dirección de Coordinación de Inspecciones y Comisarías.
3. Las presentaciones y/o actividades a desarrollar, se llevarán a cabo en los lugares y/o plataformas indicadas por la Dirección de Coordinación de Inspecciones y Comisarías.
4. En caso de requerirse, estará a cargo del contratista cubrir todos los valores asociados con Derechos de Autor por la interpretación del artista, además de los costos y valores asociados a la actividad artística.
5. La disponibilidad de los cuatro (4) artistas, será la contemplada dentro de la ficha técnica.
6. La Alcaldía de Mosquera Cundinamarca no se responsabiliza por ningún costo adicional producto del servicio, ni prestará apoyo para la realización de las funciones específicas del bien a contratar.
7. En caso de suspensión del evento por fuerza mayor el contratista deberá reprogramar el evento en concertación con la Alcaldía de Mosquera, en un periodo no mayor a treinta (30) días de la fecha inicialmente acordada, sin que esto acarree un costo adicional para el contratante.
8. En caso de que alguno de los artistas incluidos en el ítem "Especificaciones del Objeto a contratar" por causas de fuerza mayor o decisión concertada con el contratante no pueda llevar a cabo su presentación, este podrá ser sustituido por otro artista o grupo, previa autorización del supervisor del contrato siempre y cuando este tenga iguales o similares condiciones de costo, calidad, trayectoria y tipo de espectáculo.
9. El representante garantizará el bienestar de todos sus artistas en el marco de las presentaciones a realizar.
10. El representante deberá allegar, junto con su informe de ejecución contractual, soportes que den cuenta del cumplimiento de los compromisos adquiridos con los artistas vinculados para las presentaciones realizadas en el marco del contrato, con el fin de verificar la adecuada ejecución técnica y presupuestal de las actividades desarrolladas.
11. Los requerimientos técnicos serán informados por el contratista con al menos un día de anterioridad a la fecha de cada presentación y serán aprobados y/o acordados con el contratante para garantizar la calidad del espectáculo.
12. Garantizar el pago que se genera con ocasión a la ejecución del contrato a los artistas.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:
El valor total del presente contrato es por la suma **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000)**.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

PLAZO: El contrato que resultare del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución de VEINTE **(20) DÍAS,** del **DOS (02) de octubre** al **VEINTIUNO (21) de octubre de 2025** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO:
El municipio de Mosquera pagará al contratista, el valor estipulado una vez realizados a satisfacción el ciento por ciento (100%) de los servicios y obligaciones descritas, previo informe de ejecución con soporte fotográfico, presentación de cuenta de cobro o factura, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Así mismo el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en calidad de cotizante, con el pago de aportes relativo al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando corresponda conforme lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1273 de 2018, el artículo 23, parágrafo 1° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 18 ley 1122 de 2007.

LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO:
Municipio de Mosquera y puntos establecidos por la Secretaría de Cultura.

SUPERVISIÓN:
Nombre: **ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL**
Cargo: **Director administrativo - Dirección de Coordinación de Inspecciones y Comisarías.**

2. *DESCRIPCIÓN FINANCIERA*

Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	**No.** 2025003794	**Valor:** $ 30.000.000

3. GARANTÍAS

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

TIPIFICACIÓN	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	10% Del Valor Total Del Contrato	Ejecución del contrato y seis meses (06) más
Pago De Salarios y Prestaciones Sociales	5% Del Valor Total Del Contrato	Ejecución del contrato y tres años (03) más
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 Smlv	Ejecución del contrato y cuatro meses (04) más
Calidad del Servicio	10% Del Valor Total Del Contrato	Ejecución del contrato y seis meses (06) más

4. *BANCO DE PROYECTOS*

Nombre del Proyecto:
"FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA**"**

Número BPIN:
2024254730030

5. *IDONEIDAD Y EXPERIENCIA SOLICITADA POR LA ENTIDAD*

Idoneidad y Experiencia: Diseño y ejecución de propuestas escénicas pedagógicas realizadas por un artista en el marco de presentaciones teatrales, que permiten la promoción cultural y el desarrollo educativo de diversos espacios.

6. *MATRIZ DE RIESGO*

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	RIESGO OPERACIONAL	Incumplir el cronograma	Imprevisión de las áreas de origen	3 Posible	2 menor	5	Riesgo medio	Alcaldía de Mosquera	Hacer seguimiento con las dependencias que intervinieron en la estructuración del proceso con el fin de agilizar las gestiones internas para poder cumplir con la fecha requerida para la ejecución contractual	1 raro	1 insignificante	2	Riesgo bajo	SI	Alcaldía de Mosquera	A partir de la radicación de la carpeta contractual	Hasta la creación del proceso de contratación en el SECOP II	Comunicación constante con las dependencias involucradas en el proceso	A partir de la radicación de la carpeta contractual
	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	RIESGOS OPERACIONALES	Imprecisiones al elaborar los estudios previos.	El estudio previo no refleja los objetivos y el alcance de la contratación	2 improbable	2 menor	4	Riesgo bajo	Alcaldía de Mosquera	Establecer con claridad la necesidad, el objeto, alcance, experiencia y formación del contratista, plazo, etc. requeridos para ejecutar el objeto del contrato	1 raro	2 Menor	3	Riesgo bajo	SI	Alcaldía de Mosquera	A partir de la radicación de la carpeta contractual	Hasta la creación del proceso de contratación en el SECOP II	Revisión por el equipo profesional asignado de cada dependencia	Al momento de la suscripción del acta de inicio
	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	RIESGOS OPERACIONALES	Presentar Inhabilidades e incompatibilidades	Que el contratista se encuentre incurso en una o varias causales de inhabilidad o incompatibilidad	1 Raro	2 Menor	3	Riesgo bajo	Alcaldía de Mosquera	Verificar multas en el RNMC, antecedentes disciplinarios, fiscales y de policía en las correspondientes páginas web.	1 raro	1 insignificante	2	Riesgo bajo	SI	Alcaldía de Mosquera	A partir de la revisión precontractual de los documentos del contratista	Hasta la creación del proceso de contratación en el SECOP II	El supervisor revisara los documentos del futuro contratista	Una sola vez, al inicio de la etapa de selección

	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGOSOPERACIONALES	incumplimiento por parte del contratista en el desarrollo de sus obligaciones	incumplimiento del contrato	1 raro	4 mayor	5	Riesgo medio	Aceptar el riesgo	Acompañamiento desde el área jurídica respecto al proceder que se debe implementar en caso de la materialización del riesgo	1 raro	2 improbable	3	Riesgo bajo	SI	Aceptar el riesgo	Una vez se realice las respectivas recomendaciones y acuerdos entre las partes	Finalizado y ejecutado las obligaciones contractuales	El supervisor realiza el respectivo seguimiento a la ejecución contractual	Según la ejecución establecida en el contrato	

9. FIRMAS AUTORIZADAS:

Firma responsable:
Líder de la Necesidad de Contratación
Nombre: Alejandro Enrique Santana Angel
Cargo: Director administrativo - Dirección de Coordinación de Inspecciones y Comisarías.
Elaboró: Valentina P - Contratista- Dirección de Coordinación de Inspecciones y Comisarías.